La Ceja-Antioquia, 01 de junio de 2026

Doctor:
OMAR ALBERTO CANO BURGOS
GERENTE (E)
E.S.E Hospital de la Ceja
Antioquia

Asunto: Propuesta económica PROFESIONAL DE ENFERMERIA

Yo, **DANIELA ANDREA CALLE ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1007299727**, en mi calidad de **PROFESIONAL DE ENFERMERIA,** me dirijo a Usted con el fin de presentar la siguiente propuesta técnica y financiera, para que sea considerado por Usted con el fin de conformar el equipo de EBS en su municipio aportando toda mi capacidad profesional y técnica al servicio de la salud de las comunidades del Municipio de La Ceja- Antioquia.

Por lo anterior, propongo que sea considerada mi hoja de vida y mi perfil profesional para ejercer las siguientes actividades:

1. Realizar el mapeo y la cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento a la información territorial obtenida.
2. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, incluyendo la ejecución de la gestión y/o el seguimiento al proceso correspondiente.
3. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados, comprendiendo la valoración y/o el seguimiento de las condiciones identificadas.
4. Elaborar el Plan Integral del Cuidado Primario individual, familiar y comunitario, con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el componente de salud y de manera intersectorial, comprendiendo la ejecución y/o el seguimiento al plan establecido.
5. Gestionar la prestación de los servicios de salud —promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos— de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina), incluyendo la ejecución y/o el seguimiento correspondiente.
6. Realizar la valoración integral en salud en población de primera infancia, infancia y adolescencia, incluyendo la ejecución de la atención y/o el seguimiento a las condiciones identificadas, de conformidad con la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud establecida en la Resolución 3280 de 2018.
7. Brindar asesoría y provisión anticonceptiva, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento correspondiente, de conformidad con la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud definida en la Resolución 3280 de 2018 y demás disposiciones aplicables.
8. Realizar el suministro de micronutrientes y medicamentos, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento correspondiente, conforme a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 y la normatividad vigente aplicable.
9. Brindar atención prenatal, incluyendo la ejecución de la atención y/o el seguimiento correspondiente, de conformidad con la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud definida en la Resolución 3280 de 2018.

10. Realizar tamizaje de cáncer de cuello uterino, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento correspondiente, conforme a la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud establecida en la Resolución 3280 de 2018 y los lineamientos técnicos vigentes.
11. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud colectiva y aquellos que ocasionen alto impacto en la población, comprendiendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento a las remisiones efectuadas.
12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, incluyendo la ejecución de la actividad y/o el seguimiento correspondiente, en concordancia con la Resolución 3280 de 2018.
13. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros actores institucionales de acuerdo con sus necesidades, comprendiendo la orientación y/o el seguimiento al acceso a los servicios informados.
14. Digitalizar los instrumentos e historias clínicas que sean diligenciados de forma manual en la herramienta definida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la ESE Hospital para tal fin, incluyendo la carga de información y/o el seguimiento a su registro.
15. Coordinar las actividades del Equipo Básico de Salud asignado, así como liderar la consolidación, organización y entrega oportuna de los procesos y soportes administrativos del mismo.
16. Realizar las actividades que sean designadas por el supervisor conforme al cronograma mensual de actividades.

Considerando la resolución 711 de 2025, por medio de la cual se le adjudican a su municipio la cantidad de equipos básicos de salud y el tiempo de ejecución del proyecto, mi propuesta económica es por valor total de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:

Duración del servicio: CUATRO (04) MESES a partir de la firma del acta de inicio.
Forma de pago: Pago mensual, de conformidad con las actividades realizadas debidamente certificadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional o reunión que considere necesaria para profundizar en los detalles de mi propuesta. Agradezco de antemano la atención prestada y la oportunidad de colaborar con Usted en el importante trabajo que realizan los Equipos Básicos de Salud en este municipio.

Atentamente,

Daniela Calle R.

DANIELA ANDREA CALLE ROJAS
CC 1007299727
Teléfono: 3217651865
Correo: danielacallerojas1@gmail.com